



CITACIÓN

Señor (a) Socio (a):

El Consejo de Administración de Aguas Cunaco Limitada cita a usted a Junta General de Socios para el **día viernes 29 de noviembre de 2024, a las 17:30 horas** en primera citación y a las **18:00 horas en segunda citación**, en el **Patio Techado de la Escuela Básica de Cunaco, comuna de Nancagua**.

La inasistencia a la Junta General de Socios será sancionada con una multa equivalente a cinco mil pesos, o el valor que determine la Junta General de Socios. Se exceptuarán de esta multa, los adultos mayores que tengan más de sesenta años en el caso de las mujeres y sesenta y cinco años en el caso de los hombres.

Si usted no pudiera asistir se permitirá:

- Justificar su inasistencia en la oficina de la cooperativa. El plazo para realizar este trámite será hasta **el día martes 26 de noviembre de 2024 hasta las 12:00 horas**.
- Enviar como representante a un socio de la cooperativa mediante poder simple, en los demás casos como cónyuge, descendientes o trabajador el poder deberá otorgarse ante Notario u Oficial del Registro Civil de Nancagua. El plazo para la entrega del poder será a más tardar hasta las **12:00 horas del día martes 26 de noviembre de 2024, en la oficina de la cooperativa**.

TABLA:

1. Lectura de Acta Anterior
2. Modificación de Estatutos
3. Modificación de Reglamento de Viáticos
4. Modificación de Reglamento Interno para la Administración, Operación y Mantenimiento del Servicio Sanitario Rural

Para efectos de que todos los socios se encuentren informados previamente y podamos realizar el proceso de su presentación de manera más expedita, **se informa que todo socio (a) puede solicitar copia física en las oficinas de la cooperativa de la propuesta de reforma de estatutos que se presentará, para su lectura previa y estudio, sin valor alguno**.



AGUAS CUNACO LIMITADA



Nota: En el caso de que usted sea un socio persona jurídica, su representante legal deberá presentar documento con vigencia no superior a 60 días, el cual deberá acreditar fehacientemente dicha representatividad, ya sea suscrito ante notario o autorizado por la autoridad competente.

Cunaco, noviembre de 2024